DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C N° 64/2014

Asunción, 10 de diciembre de 2014.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica, el informe de evaluación económica, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC N° 64/14 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON ARMADO. ID N° 281455,** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas, se llevó a cabo el 05 de noviembre de 2014, donde según constancias del acta se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA Y/O CONSORCIO	Paquete 1	Paquete 2	Paquete 3	Paquete 4
1	CONSORCIO CONSTRUPAR S.A. - TECSUL S.A.	No Cotiza	No Cotiza	Gs. 20.999.929.500.-	Gs. 29.792.844.539.-
2	APONTE LATORRE S.A.	No Cotiza	No Cotiza	Gs. 24.620.883.640.-	Gs. 30.643.879.037.-
3	GRUPO VILLALBA PIÑEIRO S.A.	No Cotiza	No Cotiza	Gs. 15.196.060.396.-	No Cotiza
4	T&C S.A.	Gs. 23.279.375.589.-	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
5	CONSORCIO DEL NORTE	Gs. 14.631.059.304.-	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
6	CONSORCIO PARAGUARI	No Cotiza	No Cotiza	Gs. 20.730.454.896.-	No Cotiza
7	CONSORCIO ITACUA	No Cotiza	No Cotiza	Gs. 16.996.537.893.-	No Cotiza
8	ING. CARLOS GUEYRAUD	No Cotiza	No Cotiza	Gs. 22.118.167.995.-	Gs. 28.451.636.128.-
9	INGAER S.A.	No Cotiza	No Cotiza	Gs. 14.082.871.884.-	Gs. 16.360.761.845.-
10	TR CONSTRUCCIONES S.A.	Gs. 25.414.478.621.-	No Cotiza	Gs. 19.356.559.620.-	Gs. 29.141.601.248.-
11	CONSORCIO CCC - VIALTEC	No Cotiza	No Cotiza	Gs. 19.229.938.965.-	No Cotiza
12	CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.	Gs. 14.445.805.725.-	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
13	CONSORCIO CLG	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	Gs. 28.595.391.501.-
14	TAIVO CONSTRUCCIONES S.A.	No Cotiza	No Cotiza	Gs. 16.038.681.224.-	No Cotiza
15	SOTEC S.A.	No Cotiza	No Cotiza	Gs. 17.527.699.295.-	Gs. 20.984.352.710.-
16	ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN	No Cotiza	No Cotiza	Gs. 16.623.395.524.-	Gs. 20.728.570.845.-

CONSIDERANDO:

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación, por memorando SCEO N° 600/2014, solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos la evaluación de los documentos legales.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su **Dictamen N° 1394** de fecha 28 de noviembre de 2014 expresa (sic):

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

I- ***ANTECEDENTES:***

- ***Memorándum SCEO N° 600/2014****, del 11 de noviembre de 2014, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita el Análisis Jurídico de los documentos "originales" presentados por las empresas y/o Consorcio de empresas participantes del llamado de referencia.*

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Scrubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 05 de noviembre de 2014. En la misma se dejó constancia de que:*

  "1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.
  2. Se solicitó a los representantes de los Oferentes a verificar las ofertas presentadas, y luego de ser estas revisadas, manifiestan lo siguiente:
  a) El representante del CONSORCIO CCC S.A. – VIALTEC S.A., Señor Cesar Valdez, manifiesta que las empresas: GRUPO V.P. S.A., CONSORCIO ITACUA, SOTEC S.A., INGAER S.A., TAIVO CONSTRUCCIONES S.A. y el ING. Miguel Ángel Cháves Hausman, no presentan declaración jurada de Grúa de 60 toneladas de capacidad, exigida por el PBC."

- ***Memorándum DAJ N° 1878/2014**, de fecha 24 de noviembre de 2014, la Dirección de Asuntos Jurídicos, a fin de proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas, solicito cursar Nota a los siguientes oferentes **INGAER S.A., TAIVO CONSTRUCCIONES S.A. y el ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN,** a fin de que los mismos remitan la **Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente- RUC actualizado**. Conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones en la **Sección VII – Anexo I Documentos que componen la Oferta, "Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. RUC"**, Sobre el particular se lo emplazó por el plazo de 24 (veinticuatro) horas, a fin de poder proseguir con la evaluación de las propuestas presentadas.*

- *Memorándum **SCEO** N° 670/2014, de fecha 27 de noviembre de 2014, la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de continuar con el proceso, remite lo solicitado a los oferentes.*

*Por tanto, los oferentes citados precedentemente han presentado la documentación solicitada, en consecuencia se informa que todas las ofertas presentadas, **CUMPLEN** con la documentación legal establecida por la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, conforme se visualiza en la planilla (Anexo A) que se adjunta al presente.*

*Por último, traemos a colación el **Art 27° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. **La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública**".*

II- CONCLUSIÓN:

*Que, habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la **Sección I – Instrucciones a los Oferentes (IAO), Sección II – Datos de la Licitación (DDL), Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación: 1. Capacidad Legal, Sección IV- Formularios de la Oferta y Anexo A,** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, esta Dirección sugiere **Proseguir** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones.-*

Que, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Planificación Económica el análisis de los requisitos económicos y financieros requeridos en el PBC, remitiendo el análisis correspondiente por memorando N° 184 de fecha 13 de noviembre de 2014 que en su parte pertinente expresa cuanto sigue (sic):

III CRITERIOS DE EVALUACIÓN

*La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la **SECCIÓN III – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN; Punto 2)** VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS, **Punto 3)** CAPACIDAD FINANCIERA; **Sub Ítems: 3.1.** Coeficiente de Liquidez; **3.2** Coeficiente de Solvencia y **3.3** Capital Operativo, Páginas N° 24, 25 y 26 del Pliego de Bases y Condiciones. Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los siguientes criterios:*

***2. VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS:** Haber generado, durante los mejores 5 (cinco) de los últimos 10 (diez) años, en promedio un volumen anual de facturación en obras de*

Ing. Walter Causarano
Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Dr. Roberto Enrique
Ministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abog. Esteban Sarubbi
Secretaría General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C

construcción ejecutadas igual o superior: ***25% (veinte y cinco por ciento) del monto de la oferta de precio presentada por el oferente.***
El promedio del volumen anual de facturación se define como el total de las facturas legales (verificables en el cuadro de resultados del balance de la firma oferente o en caso de consorcio de cada integrante) correspondientes a construcción de obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.
Oferente Individual: *Debe cumplir con el requisito*
Oferentes en Asociación o Consorcio:
Todas las partes combinadas: *Debe cumplir con el requisito*
Cada Parte: *Debe cumplir por lo menos con el 40% (cuarenta por ciento) del volumen mínimo requerido.*
Por lo menos una: *Debe cumplir por lo menos con el 70% (setenta por ciento) del volumen mínimo requerido.*

3. CAPACIDAD FINANCIERA.

Coeficiente de Liquidez*: Activo Corriente / Pasivo Corriente = ó > 1,10 (igual o mayor que uno con diez). Con datos extraídos del Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado.*

Coeficiente de Solvencia*: Pasivo Total / Total Activo = ó < 0,80 (igual o menor que cero con ochenta). Con datos extraídos del Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado.*

Oferente Individual: *Debe cumplir con el requisito*
Oferentes en Asociación o Consorcio:
Cada Parte: *Debe cumplir con el requisito*

4. CAPITAL OPERATIVO.

Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres sin condiciones de otros compromisos contractuales del adjudicatario debe ser el equivalente al ***20% (veinte por ciento) del monto de la oferta de precio presentada por el oferente.***
Este Capital Operativo podrá ser complementado con una Nota de una entidad financiera debidamente habilitada, que indique claramente que el oferente tiene ***"Aprobada"*** *una línea de crédito o fondos disponibles con la descripción del monto del crédito aprobado o de los fondos disponibles, para ser utilizados en caso que resulte ser adjudicado. La línea de crédito no deberá estar condicionada al cumplimiento previo de determinado requisitos o de evaluación previa de la situación financiera del oferente. El Capital Operativo se determinará de la siguiente manera: Activo Corriente menos Pasivo Corriente, extraídos del último Balance General correspondiente último ejercicio fiscal cerrado.*

Oferente Individual: *Debe cumplir con el requisito*
Oferentes en Asociación o Consorcio:
Todas las partes combinadas: *Debe cumplir con el requisito*
Cada Parte: *Debe cumplir por lo menos con el 40% (cuarenta por ciento) del mínimo requerido.*
Por lo menos una: *Debe cumplir por lo menos con el 70% (setenta por ciento) del mínimo requerido.*

IV EVALUACIÓN DE LAS EMPRESAS PRESENTADAS.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de la capacidad económica y financiera fue realizada en base al Balance General del último ejercicio fiscal (año 2013) y los Estados de Resultados de los 5 mejores años, conforme a lo solicitado en el PBC, para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copias) presentados por los oferentes, y las documentaciones obtenidas en el portal del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abog. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Danilo A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento de los oferentes se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

Paquete 1

N°	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	Monto de la Oferta	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	CAPITAL OPERATIVO EN GS.	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS EN GS.
12	CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. (COVIPA)	Gs 14.445.805.725	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	CONSORCIO DEL NORTE	Gs 14.631.059.304	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (I&C S.A.)	Gs 23.279.375.589	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
10	TR CONSTRUCCIONES S.A	Gs 25.414.478.621	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Paquete 3

N°	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	Monto de la Oferta	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	CAPITAL OPERATIVO EN GS.	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS EN GS.
9	INGAER S.A.	Gs 14.082.871.884	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	GRUPO VILLALBA PIÑEIRO S.A	Gs 15.196.060.396	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
14	TAIVO CONSTRUCCIONES S.A.	Gs 16.038.681.224	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
16	ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN	Gs 16.623.395.524	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	CONSORCIO ITACUA	Gs 16.996.537.893	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Paquete 4

N°	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	Monto de la Oferta	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	CAPITAL OPERATIVO EN GS.	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS EN GS.
9	INGAER S.A.	Gs 16.360.761.845	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
16	ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN	Gs 20.728.570.845	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
15	SOCIEDAD TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES S.A. (SOTEC)	Gs 20.984.352.710	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8	ING. CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO	Gs 28.451.636.128	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
13	CONSORCIO CLG	Gs 28.595.391.501	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

*Al respecto, se anexan las siguientes planillas: **ANEXO "A"** INDICE FINANCIERO, **ANEXO "B"** CAPITAL OPERATIVO, **ANEXO "C"** VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS, **ANEXO "D"** ANALISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA; **ANEXO "D-1"** SITUACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

V OBSERVACIÓN

*Se deja constancia que el **Paquete 2** no se presentaron ofertas, razón por la cual no se realizó la Evaluación Económica Financiera.*

*Que, el Total del Capital Operativo de la empresa TAIVO CONSTRUCCIONES S.A., no ha sido complementada con la Nota Bancaria presentada por el oferente debido a que la misma se halla **"Condicionada"** conforme se visualiza en la nota emitida por el Banco CONTINENTAL S.A.E.C.A. en fecha 27 de octubre del corriente año, el cual informa textualmente cuanto sigue:… "esta Institución Bancaria estaría en condiciones de asignar una Línea de Crédito de hasta USD 500.000.- (Dólares Americanos Quinientos Mil) a favor de la empresa TAIVO CONSTRUCCIONES S.A. en el caso que lo requieran si fueran adjudicados en la Licitación de referencia.". (SIC) (Folio Nº 96 de su carpeta de oferta – COPIA)*

VI CONCLUSIÓN

Se ha procedido a la evaluación económica- financiera de las 5 (cinco) mejores ofertas presentadas por los oferentes en los Paquetes 1, 3 y 4.

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentados por los oferentes y/o Consorcio de Empresas, se concluye de la siguiente manera:

- ***VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS:*** *Todas las empresas y/o consorcios de empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el PBC, para los Paquetes en los cuales presentaron oferta.*

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director General de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

- ***COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:*** *Todas las empresas y/o consorcios de empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el PBC, para los Paquetes en los cuales presentaron oferta.*

- ***COEFICIENTE DE SOLVENCIA:*** *Todas las empresas y/o consorcios de empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el PBC, para los Paquetes en los cuales presentaron oferta.*

1. ***CAPITAL OPERATIVO:*** *Todas las empresas y/o consorcios de empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el PBC, para los Paquetes en los cuales presentaron oferta; a excepción de la empresa **TAIVO CONSTRUCCIONES S.A.**, quien **"NO CUMPLE"** en el Paquete N° 3, con las exigencias mínimas establecidas.*

Que, por memorando el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Caminos Vecinales la evaluación de los criterios técnicos requeridos en el PBC.

Que por memorando D.C.V. N° 693, de fecha 10 de diciembre de 2014, fue remitido el informe de evaluación, el cual expresa (sic):

III CORRECCIÓN DE ERRORES Y OMISIONES

Para la corrección de las ofertas presentadas por los Oferentes, se ha procedido según lo establecido en la Sección I Instrucciones a los Oferentes; Literal E. Evaluación y Comparación de Ofertas, IAO 27. Disconformidades, Errores y Omisiones, como los subsiguientes 27.1, 27.2 y 27.3.

*Considerando estos aspectos, se han corregido las ofertas de precio presentadas por los Oferentes conforme a las observaciones indicadas en el **Anexo 2**.*

IV COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Para la evaluación de las ofertas de precio, se ha procedido según lo establecido en la Sección I Instrucciones a los Oferentes; Literal E. Apertura y Evaluación de las Ofertas, IAO 29. Método de evaluación: Comparación de los precios de las Ofertas.

Cabe mencionar lo dispuesto en la Sección I IAO, 30.Evaluación detallada de la Oferta. Poscalificación

30.1. *De la tabla comparativa de precios, se tomará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar si cumple con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación y si no presenta desviaciones, reservas u omisiones significativas.*
30.2. *La Convocante deberá determinar, a su satisfacción, si la Oferta con el precio evaluado como el más bajo se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, y está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. Esta determinación se basará en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente sobre sus calificaciones, y en la aplicación de los criterios de calificación que se mencionan en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. No podrán utilizarse otros factores no incluidos en la Sección III, para evaluar las calificaciones del Oferente.*
30.3. *Una determinación afirmativa será un requisito para la adjudicación del Contrato. Una determinación negativa tendrá como resultado la descalificación de la oferta, en cuyo caso la Convocante seguirá el mismo procedimiento con la oferta evaluada como la siguiente más baja, para determinar si dicho Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.*

La Empresa Ingaer S.A. presenta la oferta más baja para los lotes 3 y 4, sin embargo, y en base al análisis de los equipos declarados para esta licitación (Formulario 1.10), sumado al análisis de los equipos comprometidos en obras en ejecución (Formulario 1.12), dentro de los cuales, uno los contratos declarados corresponde al llamado MOPC N° 81/2012, administrado por esta misma Unidad Ejecutora, la cual se encuentra en su etapa inicial de construcción, habiendo declarado algunos equipos para ambas licitaciones, por lo que se concluye que la Empresa Ingaer S.A. no podrá disponer de la totalidad de los equipos para ambos lotes de esta convocatoria.

Ante lo expuesto, y vista la diferencia de precios con las segundas mejores ofertas de ambos lotes, existe una condición de precios más ventajosa para la Convocante en la segunda oferta del lote 3, por lo que se propone adjudicar dicho lote a la Empresa Grupo VP S.A.

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Administrador de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Diego Alonso Morales Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Garubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Walter Causarano
Director de Obras Públicas y Comunicaciones

cumple además con todos los requisitos técnicos exigidos, en tanto que se sugiere la adjudicación del lote 4 a la Empresa Ingaer S.A., la cual cumple con todos los recaudos técnicos para (1) un lote de obras.

En efecto, las diferencias de precios ordenadas de menor a mayor mencionadas precedentemente, se visualizan en el siguiente ***Resumen General de las tres primeras Ofertas Corregidas****, para cada uno de los lotes evaluados:*

Lote 1 - CONCEPCIÓN				
	Precio Referencial: Gs.	13.598.706.500		
Nº	Empresa	Monto Gs. I.V.A. Incluido	% Variación / Estimativo	Diferencias con la 1ra. Oferta
1	COVIPA S.A.	14.457.440.246	6,31%	
2	CONSORCIO DEL NORTE (JONICA S.A. - ING. RICARDO AREVALO)	14.631.058.704	7,59%	173.618.458
3	T&C S.A.	23.279.375.589	71,19%	8.821.935.343

Lote 3 - CORDILLERA, PARAGUARÍ y GUAIRÁ				
	Precio Referencial: Gs.	11.414.656.265		
Nº	Empresa	Monto Gs. I.V.A. Incluido	% Variación / Estimativo	Diferencias con la 1ra. Oferta
1	INGAER S.A.	14.082.871.884	23,38%	
2	GRUPO VILLALBA PIÑEIRO S.A.	15.196.060.386	33,13%	**1.113.188.502**
3	TAIVO CONSTRUCCIONES S.A.	16.038.681.224	40,51%	**1.955.809.340**

Lote 4 -CAAZAPÁ, ÑEEMBUCU y ALTO PARANÁ				
	Precio Referencial: Gs.	13.594.597.681		
Nº	Empresa	Monto Gs. I.V.A. Incluido	% Variación / Estimativo	Diferencias con la 1ra. Oferta
1	INGAER S.A.	16.384.984.226	20,53%	
2	ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN	20.728.587.797	52,48%	4.343.603.571
3	SOTEC S.A.	21.053.368.952	54,87%	4.668.384.726

V CALIFICACIÓN

Para la calificación de Oferentes se han seguido los criterios mínimos de calificación establecidos en la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación de los ítems 4, 5, 6 y 7 y de lo dispuesto en los numerales respectivos de las Instrucciones a los Oferentes.

Para la Evaluación de la Experiencia Específica se ha considerado las experiencias concluidas por los oferentes en los últimos diez años (desde Noviembre de 2004). El detalle de la calificación se adjunta en el ***Anexo 3****.*

Cabe significar que fueron realizadas consultas aclaratorias a la Empresa: GRUPO VP S.A., INGAER S.A. y COVIPA S.A. cuyas consultas y respuestas se adjuntan en el ***Anexo 4.***

A la vez se han solicitado aclaraciones a las Empresas Vial Sur y Grupo Villalba Ávila S.A., que se han comprometido en Alquilar Máquina Pilotera para Pre Perforado a los Oferentes Covipa S.A. y Grupo VP S.A. respectivamente. Las consultas con las respuestas se adjuntan en el mismo ***Anexo 4.***

VI CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se remite el presente Informe al Comité de Evaluación de Ofertas cumpliendo lo dispuesto en el numeral 31 de las IAO, Informe de Evaluación para lo que hubiere lugar, teniendo en cuenta lo siguiente:

i) En la Sección I, IAO 33 Adjudicación del Contrato. La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente:
a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones;
b) Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y
c) Que presente el precio evaluado como el más bajo.

ii) Por todo lo expuesto en este Informe, y según los resultados de la evaluación técnica, la propuesta de adjudicación para cada lote es la siguiente:

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Diego A. Mereles Vera
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Garubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lote	Empresa	Monto Gs. I.V.A. Incluido
1	COVIPA S.A.	14.457.440.246
3	GRUPO VILLALBA PIÑEIRO S.A.	15.196.060.386
4	INGAER S.A.	16.384.984.226

Sin embargo queda a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas las respectivas adjudicaciones considerando además los resultados de las evaluaciones Económico Financiero y Jurídico.

CONCLUSIÓN:

Que, del análisis realizado se colige lo siguiente:

Que, la oferta más baja presentada por COVIPA S.A., correspondiente al Lote 1, cumple con la totalidad de los criterios legales, económicos-financieros y técnicos requeridos en el PBC.

Que, la oferta más baja presentada por INGAER S.A., no cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos para el lote 3, de conformidad a establecido en el informe técnico citado precedentemente. En ese orden de cosas, se constituye en la oferta más baja la presentada por GRUPO VILLALBA PIÑEIRO S.A., que cumple con la totalidad de los criterios legales, económicos-financieros y técnicos requeridos en el PBC.

Que, la oferta más baja presentada por INGAER S.A., correspondiente al Lote 4, cumple con la totalidad de los criterios legales, económicos-financieros y técnicos requeridos en el PBC.

El detalle y observaciones de la evaluación técnica se encuentran detallados en el Anexo I, II y II, a los cuales nos remitimos.

Asimismo el Comité de Evaluación constata que el monto total de la oferta presentada por el oferente en cuestión, se encuentra comprendido dentro de la estimación presupuestaria del proceso licitatorio que nos ocupa.

Conforme a lo normado en el **Art. 28°** de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": ***ADJUDICACIÓN**. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, el Comité de Evaluación de Ofertas:

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** el **LLAMADO MOPC N° 64/14** LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON ARMADO. **ID N° 281455,** conforme al siguiente detalle:

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Saubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

PAQUETE 1

OFERENTE	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
COVIPA S.A. RUC N° 80012708-0	Gs. 14.457.440.246 (Guaraníes Catorce mil cuatrocientos cincuenta y siete millones cuatrocientos cuarenta mil doscientos cuarenta y seis)

PAQUETE 3

OFERENTE	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
GRUPO VILLALBA PIÑEIRO S.A. RUC N° 80015470-3	Gs. 15.196.060.386 (Guaraníes quince mil ciento noventa y seis millones sesenta mil trescientos ochenta y seis)

PAQUETE 4

OFERENTE	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
INGAER S.A. RUC N° 80011077-3	Gs. 16.384.984.226 (Guaraníes dieciséis mil trescientos ochenta y cuatro millones novecientos ochenta y cuatro mil doscientos veinte seis)

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante .....

Abg. Estéban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Viceministro de Obras Publicas o representante .....

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Publicas y Comunicaciones

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Abog. Dionisio A. Meredes Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Titular de la Sub UOC o representante .....

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.